

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2178 *Corrección de errores de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 2022, se procede a su corrección.

En la disposición final novena. Entrada en vigor,

donde dice: «La presente ley entrará en vigor a los cuatro meses de su completa publicación en el “Boletín Oficial del País Vasco”.», debe decir: «La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del País Vasco”.»

(Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 5, de 10 de enero de 2022.)